

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

10692 *Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos, se publica la de excluidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, convocadas por Resolución de 30 de junio de 2015.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 30 de junio de 2015, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso libre y acceso por promoción interna en la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en la página www.administracion.gob.es y en la página www.csn.es y en los tabloneros de anuncios del organismo.

Segundo.

Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal calificador de estas pruebas, tendrá lugar en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, en el aula del edificio «Antiguo Gimnasio», sita en la calle José Gutiérrez Abascal, número 2, Madrid, el día 19 de noviembre de 2015, a las 08:00 horas.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

La lectura de los temas del primer ejercicio se iniciará el día 23 de noviembre de 2015, a las 16:00 horas, para los candidatos del proceso selectivo por promoción interna y los del turno de reserva por discapacidad, y el día 24 de noviembre de 2015, a las 16:00 horas, para los candidatos del proceso selectivo por acceso libre, en la sala de la segunda planta de la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, sita en la calle Pedro Justo Dorado Dellmans, número 11, Madrid.

Según el punto 10.1 de las bases específicas de la convocatoria, el orden de actuación de los candidatos se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra J, y serán convocados mediante las listas que se expondrán en los lugares indicados en la convocatoria.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, ante esta Presidencia, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la disposición adicional 4.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 2015.–El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, Fernando Martí Scharfhausen.

ANEXO

ESCALA SUPERIOR DEL CUERPO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

Oferta de Empleo Público 2015

Lista provisional de excluidos

Acceso libre

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
39929220R	Añorbe	Tesouro	Elena.	A
70820568A	Blanco	Jiménez	Irene.	G
X6632310F	Erofeeva	–	Irina.	F
51461222X	París	Auñón	Carlos.	G
33504504J	Sacristán	Romero	Francisco.	G

Acceso libre reserva por discapacidad

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
07545049Z	García	López	Lazaro.	E
71341006C	Santos	Huertos	Juan Francisco.	B, D,E

Promoción interna

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
71341006C	Santos	Huertos	Juan Francisco.	B, C

Causas de exclusión:

- A. Fecha de nacimiento errónea.
- B. No consigna titulación suficiente. Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, o cumplir los requisitos necesarios para obtenerlo.
- C. No pertenecer, como funcionario de carrera, a alguno de los Cuerpos o Escalas del subgrupo A2.
- D. No presenta certificado de discapacidad.
- E. No presenta informe técnico facultativo de grado de discapacidad reconocida.
- F. No consigna nacionalidad española.
- G. No presenta certificado de no haber rechazado oferta de empleo.